

CUADRO RESUMEN - OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Expediente: 001/2020
Localidad: Linares
Objeto del contrato: La prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica para la ejecución de actuaciones incluidas en el proyecto del Coworking Digital de Linares en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
Código CPV: 72224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos 72221000-0 Servicios de consultoría en análisis empresarial 71356200-0 Servicios de asistencia técnica 79411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión 85312320-8 Servicios de asesoramiento
Clasificación: No. Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.
Órgano de contratación: Cámara de Comercio de Linares
Perfil de contratante: http://camaralinares.es/index.php/perfil-del-contratante
Presupuesto máximo de licitación (IVA excluido): 566.115,70€. Importe IVA: 118.884,30€. Importe total IVA incluido: 685.000,00€. Año 2020: 230.268,60 € (IVA excluido) Año 2021: 112.664,63 € (IVA excluido) Año 2022: 144.927,69 € (IVA excluido) Año 2023: 78.274,79 € (IVA excluido)
Pago: El pago del servicio contratado se efectuará dentro de la anualidad correspondiente, previa certificación por parte de la empresa adjudicataria de haber alcanzado los indicadores previsto para cada año en el apartado 4.1.2. del PPT.
Revisión del precio: No
Financiación con Fondos Europeos: 80% Fondos FEDER
Plazo de ejecución: Desde la formalización del Contrato hasta el 30 de junio de 2023
Prórroga del contrato: No
Procedimiento de adjudicación: Abierto

Sujeto a regulación armonizada: No, dado que la Cámara de Comercio de Linares no tiene la consideración de poder adjudicador. No obstante, se procederá a la publicación del anuncio en DOUE.	
Constitución de Mesa de contratación: Sí Presidente: Doña María Jerez Carrillo Secretario: Don Juan Carlos García Morillas Vocal: Don Cristobal Quesada Molina	
Comisión de Valoración Técnica: Presidente: Don Luis Tarela Parada Secretario: Doña Dolores Pérez Duran Vocal: Doña Julia Carmona García	
Posibilidad de variantes o mejoras: No	
Solvencia económica o financiera y técnica y profesional: Anexo V	
Garantía Provisional: No	
Garantía definitiva: Sí	5 % del importe de adjudicación
Adscripción de medios: En los términos del Anexo VI	
Criterios de adjudicación: Anexo XIII	
Acreditación de la documentación previa a la adjudicación mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: Sí, a través del correo electrónico por el que se curse el requerimiento.	
Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato: No procede	
Posibilidad de subcontratación: Hasta un 40% del presupuesto de licitación pudiendo ser objeto de subcontratación únicamente el programa de incubación/aceleración empresarial en los términos del apartado 4.2 del PTT.	
Medios externos: No	
Posibilidad de aportar una dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones: Sí	
Posibilidad de modificación del contrato: No	
Registro para presentación de facturas: No	
Penalidades por cumplimiento defectuoso: Sí, según se establece en el PCAP.	
Causas de resolución del contrato: Artículos 211 y 306 LCSP	

ANEXO I - DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS

(Sobre 1: Documentación administrativa general)

D^a./D.....con Documento Nacional de Identidad nº.....actuando en nombre de la empresade la que actúa en calidad de (persona administradora única, solidaria o mancomunada o persona apoderada solidaria o mancomunada) según Escritura de constitución/poder/elevación a público de..... acuerdos sociales, Nº de protocolo.....otorgado por....., con fechaen la ciudad de

Declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación:

- 1.- Que reúne los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 2.- Que posee plena capacidad de obrar.
- 3.- Que no está comprendido en ninguno de los casos de conflicto de intereses/prohibición de contratar con la Cámara de Comercio de Linares en los términos del artículo 69, 70 y 71 de la LCSP.
- 4.- Que reúne los requisitos de solvencia económica-financiera y técnica-profesional necesario para la ejecución del contrato, disponiendo de los medios personales y técnicos suficientes para la correcta prestación del servicio.
- 5.- Que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con las diferentes Haciendas Públicas y con la Seguridad Social.
- 6.- Que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar, estando en posesión de la documentación exigida en el Pliego, la cual será presentada ante el órgano de Contratación en el supuesto de resultar propuesta como oferta más favorable.
- 7.- Que consiente que a la Cámara de Comercio de Linares, le envíe comunicaciones y notificaciones derivadas de este procedimiento de contratación a la dirección de correo electrónico facilitada en su Proposición.

Lugar, fecha y Firma del Licitador y sello de la empresa, en su caso.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO II - DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL

(Sobre 1: Documentación administrativa general)

D^a./D. , mayor de edad y con NIF núm. , en nombre propio o en representación de la empresa , con domicilio social en..... y NIF nº....., en calidad de (1), bajo su personal responsabilidad.

D^a./D. , mayor de edad y con NIF núm. , en nombre propio o en representación de la empresa , con domicilio social en....., y NIF nº..... en calidad de (1), bajo su personal responsabilidad.

Se comprometen a constituir una unión temporal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, a efectos de participar en la licitación para la contratación del expediente (indicar expediente).

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal de cada miembro es la que sigue:

_____ XX%.

_____ XX%.

Como persona representante de la citada unión se nombra a _____(2)

(Lugar, fecha, firma)
(FIRMA DE CADA MIEMBRO DE LA UTE).

(1) Apoderado/a, administrador/a único/a, administrador/a solidario/a, administradores/as mancomunados/as, etc.

(2) Indicar cargo y empresa.

ANEXO III - DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN

D/Dña.....
....., provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y
representación del licitador
....., con código o número de identificación (CIF, NIF,
etc.)..... con domicilio en
.....,
según escritura de poder otorgado ante el Notario Don/Dña.....
del Ilustre Colegio de, el día con el número
..... de su protocolo, en materia de subcontratación, **DECLARA:**

- Que, para la ejecución del objeto de la presente licitación, este licitador NO subcontratará.
- Que, para la ejecución del objeto de la presente licitación, y dentro del límite establecido en el Cuadro Resumen, este licitador subcontratará.

En todo caso, el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa, en su conjunto, será requerido para que presente previa adjudicación una relación de la/s parte/s del contrato a subcontratar, con el/los dato/s del/de los subcontratista/s.

En caso de subcontratar, se compromete a notificar por escrito, a la Cámara de Comercio de Linares, cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

En, a de de

Fdo.

ANEXO IV -DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

(Sobre 1: Documentación administrativa general)

D^a./D
con residencia en
provincia de
calle nº
según Documento Nacional de Identidad nº
en nombre, propio o de la empresa (1)

DECLARA

Que los documentos y datos presentados en el siguiente sobre (2) se consideran de carácter confidencial y son los que a continuación se relacionan:

(Lugar, fecha y firma)

(1)Indicar denominación social.

(2)Indicar número de sobre, teniendo en cuenta que deberá presentarse, en su caso, una declaración por cada sobre

ANEXO V - SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

(Sobre 1: Documentación administrativa general)

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

Solvencia económica y financiera:

- Se acreditará con justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a seiscientos mil euros (600.000,00 euros). Este requisito se entenderá cumplido por la empresa licitadora que incluya un compromiso vinculante de suscripción en caso de resultar adjudicataria, compromiso que deberá hacerse efectivo cuando sea requerido, debiendo mantener su cobertura durante la ejecución del contrato.
- Declaración responsable (*) en la que se determine que el licitador ha generado un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) superior al presupuesto de licitación.

En el momento en el que se requiera deberá acreditarse mediante las correspondientes Cuentas Anuales debidamente depositadas en el Registro Mercantil correspondiente.

Solvencia técnica o profesional:

- Una relación (*) de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

En este criterio se entenderá que tiene solvencia si la empresa ha ejecutado, en el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años, incluido el de la licitación, como mínimo, servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto de licitación.

(*) Declaración responsable/relación en formato libre por la empresa

ANEXO VI – ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Los licitadores, además de acreditar su solvencia por los medios indicados anteriormente o, en su caso a través de la clasificación, deberán comprometerse a la adscripción para la ejecución del contrato de los medios que se indican a continuación, que mantendrán durante todo el tiempo de prestación del mismo, debiendo comunicar cualquier modificación respecto a ellos.

Deberá incluirse en el Sobre 1 el Anexo VII, suscrito por la empresa en el que figure el compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello (artículo 76.2 de la LCSP),

- Medios personales y materiales mínimos exigibles:

Personales:

1. Un/a Director/a del Proyecto con experiencia acreditada en tareas de supervisión, coordinación y dirección de equipos con experiencia de más de 10 años y que esté en posesión de un nivel mínimo universitario: Nivel 3 del MECES* y 7 del EQF*.
2. Un Jefe de Proyecto con 5 años experiencia mínimo en trabajos similares al objeto del Contrato y que esté en posesión de un nivel mínimo universitario: Nivel 3 del MECES* y 7 del EQF*.
3. Tres técnicos especialistas en tecnologías habilitadoras de la industria 4.0. con 3 años experiencia acreditada como mínimo en trabajos similares al objeto del Contrato, incluyendo experiencia en formación de emprendedores y PYMEs en dichas tecnologías. Además deberá estar en posesión de un nivel mínimo universitario: Nivel 2 del MECES* y 6 del EQF*.
4. Un responsable del económico administrativo del Contrato que podrá coincidir con la Dirección del Proyecto, que esté en posesión de un nivel mínimo universitario: Nivel 2 del MECES* y 6 del EQF*.

El licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto será requerido por el Órgano de Contratación, para que dentro del plazo que expresamente le señale al efecto los requisitos necesarios para la adjudicación del contrato.

Materiales:

1. En caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá disponer en un radio de setenta (70) kilómetros desde la sede de la Cámara de Comercio de Linares de una (1) oficina dotada de la infraestructura necesaria para atender la ejecución del Contrato.

Lo anterior responde a la necesidad del contrato de contar, en el menor tiempo posible, del personal técnico especializado para resolver todas las cuestiones/incidencias que empresas y emprendedores pueden tener en materia de asesoramiento y apoyo a la transformación digital. Además, el adjudicatario es responsable de dinamizar el Showroom tecnológico y debe dar respuesta para la apertura y cierre del espacio atendiendo a demanda o necesidades de las empresas, siendo la presencialidad un factor esencial.

2. Un sistema de gestión documental adaptado a la LOPD vigente.
3. Sistema de Gestión de la calidad conforme con la norma ISO 9001.
4. Sistema de Gestión ambiental conforme con la norma ISO 14001.

Se configuran como obligaciones esenciales a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP procediendo, en caso de incumplimiento, la resolución del contrato.

* MECES: Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior vigente.

* EQF: European Qualification Framework-

ANEXO VII – DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

(Sobre 1: Documentación administrativa general)

D/Dña.....
....., provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y
representación del licitador
....., con código o número de identificación (CIF, NIF,
etc.)..... con domicilio en
.....,
según escritura de poder otorgado ante el Notario Don/Dña.....
del Ilustre Colegio de, el día con el número
..... de su protocolo, en relación al compromiso de adscripción de medios solicitados
para la presente licitación **DECLARA** que el licitador se compromete a:

- Adscribir para la ejecución del contrato los medios que se indican en el Anexo VI.
- Mantener dichos medios durante toda la duración del contrato.
- Comunicar a la Cámara de Comercio de Linares cualquier modificación respecto a los medios adscritos.

ANEXO VIII - CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD
(Sobre 1: Documentación administrativa general)

D^a./D
con residencia en
provincia de
calle n^o
según Documento Nacional de Identidad n^o
en nombre, propio o de la empresa (1)

CERTIFICA:

Que la empresa que representa:

- a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de....., el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de (2); por tanto (señalar lo que proceda):
 - Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.
 - Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.
- b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de (3)
- No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

(1)Indicar denominación social y CIF.

(2)En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

(3)En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del número particular de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

ANEXO IX - RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO.

(Sobre 1: Documentación administrativa general)

D^a./D
con residencia en
provincia de
calle nº
según Documento Nacional de Identidad nº
en nombre, propio o de la empresa (1)

DECLARA

Que la empresa a la que representa:

- No pertenece a ningún grupo de empresas.
- Pertenece al grupo de empresas denominado:

En este último caso deberá indicar:

- No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio
- Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio (indicar nombre de las otras empresas).

(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar denominación social.

ANEXO X - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CORREO ELECTRÓNICO
(Sobre 1: Documentación administrativa general)

D^a./D
con residencia en
provincia de
calle nº
según Documento Nacional de Identidad nº
en nombre, propio o de la empresa (1)

Declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación:

Que consiente que todas las notificaciones derivadas del presente procedimiento de contratación sean realizadas a través de la dirección de correo electrónico y/o del número de fax indicados a continuación:

Correo electrónico:
Teléfono de contacto:
Fax en su caso:

(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar denominación social

**ANEXO XI - MEMORIA TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR**

(Sobre 2)

MEMORIA TÉCNICA, conforme a lo previsto en el PTT, organizada en los siguientes apartados:

1. Propuesta de servicio. Calidad y detalle de la oferta técnica en cuanto a metodología y programación: Programación de ejecución efectiva de todas las fases que comprende los trabajos y los servicios objeto del contrato.
2. Cualificación equipo profesional: Equipo Profesional. Curriculum vitae de los profesionales propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su experiencia y cualificación profesional, así como el grado de dedicación.
3. Experiencia de la entidad en programas de formación emprendimiento digital, asesoría y emprendimiento digital focalizado en PYMES y conocimiento del tejido industrial y empresarial de la zona de actuación (provincia de Jaén y en concreto de Linares).
4. Solvencia en I+D+i y programas de digitalización.

Esta Memoria Técnica deberá presentarse obligatoriamente de las dos siguientes formas:

1. Documento en papel encuadernado, impreso por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo Arial, Times New Roman o similar), de tamaño mínimo 11, y con una extensión total máxima de 80 páginas.

Los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria no computarán a efectos de la extensión máxima indicada.

2. DVD o CD no regrabable, en formato *pdf*.

La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.

ANEXO XII - DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
(Sobre 3)

VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D^a./D con residencia en
..... provincia de
.....

calle nº según Documento Nacional de Identidad nº
.....

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicio denominado:

Se comprometo a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de..... euros, IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de..... euros. (1)

Importe total en euros:

(Lugar, fecha y firma)

(1) Expresar el importe en letra y número.

ANEXO XIII – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Memoria técnica, criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:

Cumplimiento de las especificaciones técnicas y adecuación a las necesidades de la Institución licitadora: Valor: 50 puntos

1. Propuesta de servicio. Calidad y detalle de la oferta técnica en cuanto a metodología y programación: Programación de ejecución efectiva de todas las fases que comprende los trabajos y los servicios objeto del contrato **(20 puntos)**
2. Cualificación equipo profesional: Equipo Profesional. Curriculum Vitae de los profesionales propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su experiencia y cualificación profesional, así como el grado de dedicación a la ejecución del Contrato **(10 puntos)**.
3. Experiencia de la entidad en programas de formación emprendimiento digital, asesoría y emprendimiento digital focalizado en PYMES y conocimiento del tejido industrial y empresarial de la zona de actuación **(10 puntos)**
4. Solvencia en I+D+i y programas de digitalización **(10 puntos)**.

Para que una oferta pueda ser estimada será necesario que la valoración de la Memoria Técnica alcance la puntuación mínima de 25 puntos.

Las mejores ofertas presentadas de conformidad con los criterios aquí relacionados recibirán la máxima puntuación. El resto serán valoradas proporcionalmente.

Oferta económica:

Con 50 puntos para la mejor oferta (oferta con menor precio sin ser considerada anormal).

Se otorgará la máxima puntuación en este criterio a la mejor oferta, puntuándose el resto de forma proporcional mediante regla de tres inversa en valores absolutos.

$PUNTUACIÓN = MÁXIMA PUNTUACIÓN DEL CRITERIO \times (mejor\ oferta / oferta\ que\ se\ valora)$

Puntuación final:

Memoria técnica + Oferta económica

ANEXO XIV - PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

Se considerarán anormales o desproporcionadas, las ofertas que se encuentren en los supuestos relacionados en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Si se apreciaran valores anormales en las proposiciones se actuará conforme al procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP.